

## ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

\_\_\_\_\_

---El Cuerpo Técnico está integrado por el Licenciado José Abraham González Becerra, el Ingeniero Jesús Antonio Sandoval Navarrete y el C. Fernando Sarabia Transito, quienes deberán cumplir con las siguientes funciones: a) Detectar riesgos y la vulnerabilidad en el interior y exterior de su dependencia, b) Orientar a la CLS en aspectos técnicos para determinar la evaluación de planes o programas, c) Desarrollar el trabajo de integración y evaluación del Programa Interno de Protección Civil y Seguridad, d) Aplicar medidas correctivas para minimizar o eliminar riesgos, mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas afectables (red de suministro de gas, hidrosanitaria, eléctrica, equipo contra-incendio, así como, eliminar obstáculos de las rutas de evacuación, etc.), e) Corroborar que los sistemas básicos de seguridad (detección, alerta, alarma, señalización, evacuación, comunicación y operación) se encuentren en perfectas condiciones y se ubiquen en lugares precisos, f) Realizar acciones básicas de seguridad ante una emergencia ( corte de energía eléctrica, cierre o control de fluidos, gas, etc.), g) Detectar y verificar con el residente de obras, los daños estructurales del inmueble, estado general de los sistemas e instalaciones, equipo y mobiliario después de un siniestro, reportarlo a la CLS, h) Coordinarse con la CLS en situaciones de emergencia, siniestro o desastre, y por último, i) Presentar mensualmente y después de una situación de emergencia un informe

n tr

Open

1

detallado a su CLS con respecto al estado general del inmueble	
Los <b>Vocales</b> de la comisión son: el Licenciado Roberto Campos Carreón, el Licenciado Eleazar Albarrán Vergara, el C. Pedro Israel Reynoso Peña y el C. Mauricio Manzanares López, quienes tendrán las siguientes funciones: a) Ejecutar los programas elaborados por la CLS, b) Revisar y conocer los sistemas básicos de seguridad existentes en su dependencia, c) Capacitarse y difundir permanentemente sus conocimientos en materia de Protección Civil y Seguridad, d) Coadyuvar con la CLS para crear en la comunidad de su dependencia la cultura de autoprotección, así como promover su participación para constituir o renovar la CLS y e) Todas aquellas que le designe la CLS	
Siendo todo lo que se manifiesta, se da por concluida la presente acta, quedando formalmente constituida la Comisión Local de Seguridad de la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria y previa lectura que de la misma hacen los que en ella intervienen, la ratifican en todas y cada una de sus partes, firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes	
COORDINADOR	SECRETARIO
Central 1	(Jahren)
Dr. Daniel Márquez Gómez	C. Cristina Itzel Alberto Pimentel
CUERPO TÉCNICO	
(Gilmu)	
Lic. José Abraham González Becerra	Ing. Jesús Antonio Sandoval Navarrete
(Bullet)	/
C. Fernando Sarabia Transito	
VOCALES	
Lic. Roberte pampos Carreón	Lic. Eleazar Albarrán Vergara
C. Pedro Israel Reynoso Peña	C. Mauricio Manzanares López